



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

128

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. N° 2015-4-1-0006932

Montevideo, **17 AGO 2015**

VISTO: la “La Reunión simultánea previa a la Operación FOLOSA, Oficina Regional de Abiyan para los países Africanos y Oficina Regional de Buenos Aires para los países latinoamericanos”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 14 y 16 de setiembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que han sido designados para participar en la citada Misión Oficial el Sub Comisario Adrián ALVAREZ PANZARDI, titular de la cédula de identidad número 4.106.756-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Rocha, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL y al Oficial Ayudante César Alfonso FERNÁNDEZ LAMEIRA, titular de la cédula de identidad número 3.467.550-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 384 (dólares americanos trescientos ochenta y cuatro), con el abatimiento del 90 % los días 13 al 17 de setiembre 2015, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala, ascendiendo el viático diario de cada participante a la suma de U\$S

38,40 (dólares americanos treinta y ocho con cuarenta), lo que totaliza la suma de U\$S 192 (dólares americanos ciento noventa y dos) por cada uno de ellos. Asimismo el costo de pasajes por el trayecto Montevideo – Buenos Aires- Montevideo, partiendo el día 13 de setiembre y regresando el día 17 del mismo mes y año, serán atendidos por la Organización del evento.-----

CONSIDERANDO: que se estima beneficioso para la Policía Nacional, la participación de los mencionados Oficiales en la referida actividad.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de febrero de 2002 y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 13 al 17 de setiembre de 2015, al Sub Comisario Adrián ALVAREZ PANZARDI, titular de la cédula de identidad número 4.106.756-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Rocha, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL y al Oficial Ayudante César Alfonso FERNÁNDEZ LAMEIRA, titular de la cédula de identidad número 3.467.550-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Represión del



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY


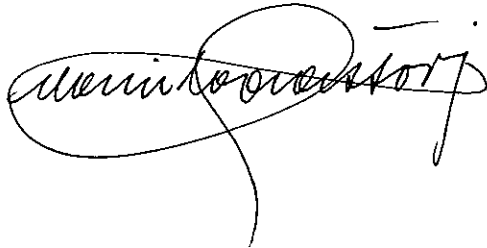
MINISTERIO DEL INTERIOR

Tráfico Ilícito de Drogas, a fin de participar de la “La Reunión simultánea previa a la Operación FOLOSA, Oficina Regional de Abiyan para los países Africanos y Oficina Regional de Buenos Aires para los países latinoamericanos”.

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 384 (dólares americanos trescientos ochenta y cuatro), con el abatimiento del 90 % los días 13 al 17 de setiembre 2015, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala, ascendiendo el viático diario de cada participante a la suma de U\$S 38,40 (dólares americanos treinta y ocho con cuarenta), lo que totaliza la suma de U\$S 192 (dólares americanos ciento noventa y dos) por cada uno de ellos. Asimismo el costo de pasajes por el trayecto Montevideo – Buenos Aires- Montevideo, partiendo el día 13 de setiembre y regresando el día 17 del mismo mes y año, serán atendidos por la Organización del evento.
- 3º) Los Titulares de la presente Misión Oficial deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.
- 4º) PUBLÍQUESE y pase a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría), a sus efectos. Cumplido, siga a la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e

INTERPOL y a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas para conocimiento y notificación de los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020